

PROPUESTA DE REQUISITOS FITOSANITARIOS PARA LA IMPORTACIÓN DE SEMILLAS DE MARACUYÁ PARA LA SIEMBRA ORIGINARIAS DE BRASIL

Artículo 1.- Establecer los requisitos fitosanitarios de cumplimiento obligatorio para la importación de semillas de maracuyá (*Passiflora edulis*) para la siembra originarias de Brasil.

Artículo 2.- Los requisitos fitosanitarios para la importación son:

1. Permiso Fitosanitario de Importación, emitido por el área respectiva de la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoonosanitario.
2. Certificado Fitosanitario de Exportación otorgado por la Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) de Brasil que consigne lo siguiente:

2.1. Declaración adicional:

“El envío viene libre de *Xanthomonas campestris* pv. *passiflorae* de acuerdo al análisis de laboratorio No. “.....” (Escribir el número de diagnóstico de laboratorio)”.

“El envío procede de lugares o sitios de producción aprobados por la ONPF de Brasil”.

3. El envío viene libre de suelo y cualquier material extraño.
4. El envío estará contenido en empaques nuevos de primer uso y deben estar libres de cualquier material extraño.
5. Inspección fitosanitaria en el punto de ingreso.